

Resolución

Nº 04124/2026

Expediente

2026-88-01-06101

Acta Nº

01018/2026

VISTO: el proyecto de Decreto Departamental remitido a la Junta Departamental por Resolución Nº 03473/2026, referente a la regularización de construcciones ejecutadas sin permiso de edificación o que presenten discrepancias respecto a lo oportunamente aprobado;

RESULTANDO: I) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 28 de abril de 2026, por unanimidad (30 votos) sancionó el Decreto Departamental Nº 4118/2026;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

CONSIDERANDO: que cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

- 1º) Cúmplase, promúlgase, publíquese e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4118/2026.-
- 2º) Comuníquese a la Junta Departamental, y a los Departamentos de Gestión Territorial, Vivienda y Desarrollo Barrial, Ingresos Públicos y Hacienda.
- 3º) Por Dirección de Comunicaciones y Prensa publíquese, por lo menos, en el Diario Oficial y dos periódicos del departamento, y siga a la Dirección de Administración Documental. Cumplido, pase a la Dirección de Control Edificio con el objeto de proyectar la reglamentación correspondiente y demás efectos.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 05/05/2026 13:21:50.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Miguel Abella el 06/05/2026 09:19:25.](#)